



## CONVENIO

### I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CLUB DEPORTIVO REAL POLLOICO

En Osorno, a **22 AGO. 2012** entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcalde Don JAIME BERTIN VALENZUELA, Cédula Nacional de Identidad N° 6.304.905-0, domiciliado en calle Mackenna N° 851 de esta ciudad y el (la) CLUB DEPORTIVO REAL POLLOICO, representada por don VIVIANA BAEZ JARA, Cédula Nacional de Identidad N° 13.822.891-6 con domicilio en POLLOICO S/N Osorno, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Osorno, mediante el Decreto N°10.616 de fecha 16.08.2012, otorgó un Aporte, a el (la) CLUB DEPORTIVO REAL POLLOICO, RUT: 65.026.136-4, que se imputará a la Cuenta N° 215.24.01.004.002 "FONDEP 2012".

**SEGUNDO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar aportes o subvenciones, el municipio y las organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio donde se establezcan la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma que se rendirá cuenta de los mismos.

**TERCERO:** En cumplimiento a lo señalado anteriormente, la Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

a) La Corporación Edilicia, ha resuelto entregar un aporte de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), el que será cancelado en una cuota.

b) El objetivo de este aporte será para la ejecución del Proyecto denominado: "Mejorando Implementación Deportiva Club Deportivo Real Polloico" del Item IMPLEMENTACION DEPORTIVA (FONDEP 2012) que contemple o incluya Compra de Implementación Deportiva. Fondep financia difusión.

c) El tiempo de ejecución del Proyecto no podrá exceder el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

d) La rendición de cuenta o detalle de los costos será en documentos originales, facturas o boletas, con el VºBº del Presidente y timbre de la Institución. Aquellos gastos que no sean respaldados por estos documentos (boletas, facturas) deberán ser asumidos por la organización. La rendición de cuenta deberá hacerse dentro del plazo máximo de 30 días, contados desde la fecha de término de ejecución del proyecto, en el formulario que el Municipio diseñará para tal efecto.

e) La Institución estará obligada a invertir los fondos en los gastos contemplados en el proyecto presentado y aprobado, sin que pueda cambiarse el destino de los mismos.

f) En inversión de los fondos aportados, la institución estará sometida a la fiscalización de las unidades de Deportes y Recreación y la Dirección de Control Municipal, sin perjuicio de otras unidades que se designen al efecto.

**CUARTO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad beneficiada dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización requirente.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Presidente y/o el Tesorero de la institución beneficiaria serán solidariamente responsables de la restitución indicada. Para estos efectos se deja expresa constancia en el presente punto.

**QUINTO:** Las organizaciones favorecidas con el proyecto FONDEP, declaran conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N° 96 del 03.06.2003 y el Reglamento N° 111 del 25.05.2004 que regula los procesos del fondo de Desarrollo Deportivo Fondep 2012.

**SEXTO:** La Comisión Técnica Municipal aprobada según Decreto Exento N°4556 del 02.04.12, certificará el fiel cumplimiento del proyecto, documento que debe ser presentado junto con la rendición de cuenta de la organización.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**OCTAVO:** La calidad de Presidente (a) y de representante legal de don (a) VIVIANA BAEZ JARA para actuar en nombre y representación del (la) CLUB DEPORTIVO REAL POLLOICO, consta en Decreto Alcaldicio y/o Certificado N°5283 de fecha 20-04-2012. La organización cuenta con la Personalidad Jurídica N°2195-F en el registro de esta Municipalidad.-

**NOVENO:** El presente convenio se suscribe en 7 ejemplares quedando uno en poder de la Institución y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

  
CLUB DEPORTIVO REAL POLLOICO  
PERSONALIDAD JURÍDICA N° 2195-F  
FUNDADO 07/10/2009  
OSORNO  
JBV/RAY/RSE/MAO/ttn

DISTRIBUCION:

- Institución -DAF - Control-Dideco-Asjur-Contabilidad-Dpto. Deportes.



**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
ALCALDE DE OSORNO





Osorno,

18 ABR 2012

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 241-2012

MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	04/06/2010
Numero Registro	972
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CLUB DEPORTIVO REAL POLLOICO
Rut Organización	65026136-4
Domicilio	POLLOICO
Numero Pers. Juridica	2195-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	VIVIANA DEL CARMEN BAEZ JARA	Rut	13822891-6
Domicilio	POLLOICO		
SECRETARIO	OSCAR FABIAN CAIGUAN RUIZ	Rut	16584358-4
Domicilio	POLLOICO		
TESORERO	BERNARDO HERNAN RUIZ GONZALEZ	Rut	10266755-7
Domicilio	POLLOICO		
Depositante y Domicilio	VIVIANA DEL CARMEN BAEZ JARA, POLLOICO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\*

MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA  
Secretaria Municipal (S)



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 1543066  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 16/08/2012  
Fecha de Ingreso : 21/08/2012  
Periodo Presupuestario : 2012  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 65.026.136-4: CLUB DEPORTIVO REAL POLLOICO, Osorno  
Objetivo del Aporte : FONDEP 2012. EJECUTAR PROYECTO: MEJORANDO IMPLEMENTACION DEPORTIVA CLUB DEPORTIVO REAL POLLOICO.  
Marco Legal : DECRETO NR.10.616 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012  
Monto Total : \$ 250.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 250.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	21/08/2012	ITEM IMPLEMENTACION DEPORTIVA